

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 1. Año 107. 3 de enero de 2024

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL PRIMER CABILDO LGBTIQ+ DE GUADALAJARA “AYUNTAMIENTO DIVERSO”



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Luis Fernando Morales Villarreal
Director del Registro Civil en funciones de Secretario General con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 3 de enero de 2024

Índice

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL PRIMER CABILDO LGBTIQ+ DE GUADALAJARA “AYUNTAMIENTO DIVERSO”3

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL PRIMER CABILDO LGBTIQ+ DE GUADALAJARA “AYUNTAMIENTO DIVERSO”

La presente convocatoria está dirigida a todas las personas que se identifiquen como parte de la población de la diversidad sexual y de género que habiten en el Municipio de Guadalajara para participar en la realización del Primer Ayuntamiento Diverso, a llevarse a cabo en Enero de 2024 de conformidad con las siguientes bases:

DEL PLAZO

PRIMERA. La presente convocatoria se encontrará abierta al siguiente día de su publicación en la gaceta municipal feniendo a los 15 días naturales.

DE LOS REQUISITOS

SEGUNDA. Para poder participar en la presente convocatoria se requiere:

1. Ser mayor de 17 años;
2. Residir en el Municipio de Guadalajara;
3. Identificarse como parte de la población LGBTIQ+;

DE LA DOCUMENTACIÓN

TERCERA. Las personas aspirantes deberán entregar la siguiente documentación de manera digital y física.

1. Copia de Cualquier identificación con Fotografía;
2. Copia simple de algún comprobante de domicilio o Carta de Residencia emitida por la autoridad competente, lo anterior para acreditar la residencia en el Municipio;
3. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Comité Organizador en la que expresen que se identifican como parte de la población LGBTIQ+, formato libre;
4. Carta de Exposición de Motivos dirigida al Comité Organizador exponiendo el ¿Por qué me gustaría participar en el primer cabildo LGBTIQ+? y cómo beneficiaría mi propuesta a la población LGBTIQ+ del Municipio, formato libre; y
5. Un video con una duración máxima de 2 min. En donde expongas cual sería tu propuesta de iniciativa.
6. En caso de tener 17 años una carta formato libre dirigida al comité organizador dónde el padre, madre o persona tutora, autoricen la participación de la persona participante.

DEL REGISTRO

CUARTA. Las personas aspirantes deberán llenar su registro adjuntando de manera digital los documentos solicitados en la base tercera de la presente convocatoria en el siguiente enlace: <https://forms.gle/9LPXm4GzSLCyRstE7>; así como en las oficinas de la Regidora Ana Gabriela Velasco García, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, exceptuando el numeral 5 de la base Tercera de la presente convocatoria.

DEL COMITÉ ORGANIZADOR

QUINTA. El Comité Organizador estará integrado por las siguientes personas:

1. La Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana;
2. La Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad; y
3. El Director de Diversidad Sexual del Ayuntamiento de Guadalajara;

SEXTA. Las Regidoras podrán ser suplidas por la persona titular de la Secretaría Técnica de sus comisiones.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

SÉPTIMA. El comité organizador evaluará los expedientes revisando la carta exposición de motivos y el video.

OCTAVA. La selección deberá respetar el principio de la paridad de género así como la integración de las diversas identidades de género no normativas.

Así mismo, no podrá exceder más del 25% de personas servidoras públicas.

NOVENA. El comité organizador tendrá un plazo no mayor a 10 días hábiles contando a partir de que feneza el plazo de postulación para elegir a las personas integrantes del Primer Cabildo LGBTIQ+, pasados los 5 días deberá publicarse la lista de las personas electas y la fecha en la que se llevará a cabo el ejercicio.

DÉCIMA. El comité organizador deberá elegir a 19 ediles, de estas personas participantes se elegirá a quien presidiera el Ayuntamiento y la Sindicatura, y así como una persona titular de la secretaría general del ayuntamiento.

DEL DESARROLLO DEL CABILDO

UNDÉCIMA. Una vez electas las personas participantes, recibirán una breve capacitación de manera virtual sobre el procedimiento del cabildo, esto previo a la sesión del pleno.

DUODÉCIMA. La elección de quien ejerza el papel de alcalde, alcaldesa o alcaldx será mediante voto de las personas integrantes del Cabildo LGBTIQ+, así mismo se integrarán en grupos edilicios, mismos que serán designados el día de la sesión.

DECIMOTERCERA. El ejercicio se llevará a cabo en el salón del cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara ubicado en el domicilio Av. Miguel Hidalgo y Costilla #400.

CONDICIONES GENERALES

DÉCIMACUARTA Las personas aspirantes deberán contar con disponibilidad de tiempo para atender los trabajos del Ayuntamiento Diverso según se requiera.

DÉCIMAQUINTA. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las personas aspirantes a las bases establecidas. Los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados. Los datos serán tratados conforme lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

DUDAS Y ACLARACIONES

Las dudas y aclaraciones en relación a la presente convocatoria serán recibidas al correo electrónico: hfmayani@guadalajara.gob.mx.

